



Bani, Provincia Peravia

Fecha 20/02/2026

**ACTO DE APROBACION DE FICHA TECNICA, PLIEGO DE
CONDICIONES, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR COMPRA
DEBAJO DEL UMBRAL CON REF.: HPNSR-DAF-CD-2026-0008**

El Hospital Nuestra Señora de Regla en lo establecido en la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras Servicios y Concesiones, sus modificaciones contenidas en la ley 449-06 y su Reglamento de aplicación 416-23 de fecha catorce (14) de Septiembre del dos mil veintitrés (2023).

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto en RD\$
KETOROLACO 60MG AMP	UNIDAD	3,000.00	\$20.00	60,000.00
ALGODÓN PLANCHADO 6/5	UNIDAD	3,000.00	\$40.00	120,000.00
DOBUTAMINA 250MG/20ML	UNIDAD	15.00	\$600.00	9,000.00
COLECTOR DE ORINA PEDIATRICO	UNIDAD	1,000.00	\$8.00	8,000.00
METRONIDAZOL 500MG/VIAL	UNIDAD	500.00	\$90.00	45,000.00
			TOTAL	242,000.00

Notas:

1. Carta compromiso de la entrega
2. Certificado de registro de Distribuidora
3. Por Ítem
4. MiPymes
5. Enviar imágenes

6. Los artículos deben ser enviados a la Institución.
7. Los pagos se efectúan de acuerdo a la disponibilidad de fondos.
8. El despacho de los artículos debe ser entregado inmediatamente después de la adjudicación.
9. Los materiales deben ser de calidad y fuerte y/o resistentes.
10. Al momento del pago el proveedor debe presentar certificación de pagos al día en la DGII, así como también la certificación al día de la TSS y la certificación al día del RPE.

Se solicita:

1. Aprobación de la ficha técnica pliego de condiciones y procedimiento de selección por compra menor para el procedimiento de compra y contratación de medicamentos e insumos médicos. Referencia HPNSR-DAF-CD-2026-0008.
2. Evaluación de la propuesta técnica presentada por el oferente participante.

Con la firma y sello quedan aprobados los puntos uno y dos concerniente a este proceso de compra de medicamentos e insumos médicos, aprobando así al Departamento de Compras y Contrataciones de la institución para que proceda a la elaboración y publicación de la convocatoria en el portal institucional, invitaciones a oferentes si procede, y la publicación en medios de comunicación. De conformidad con lo establecido en la ley 340-06 y su reglamento de Aplicación No. 416-23.

Dr. José Altamiranda Lara Brea
Director

